

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera del Corredor
Interoceánico del Istmo de
Tehuantepec

Ente fiscalizado

**Corredor Interoceánico
del Istmo de
Tehuantepec**

¿Qué se auditó?

Se revisó que su creación fue de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 14 de junio de 2019, que contó con un patrimonio, que le fueron asignados recursos en el ejercicio 2019, que se constituyó la junta de gobierno, que cuenta con una estructura orgánica autorizada; además, el estatus de las gestiones realizadas para la instrumentación de la plataforma de interconexión entre los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.

Número de auditoría:

256-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2019 se publicó el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado "Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec", cuyo objeto es instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico,

UNIVERSO SELECCIONADO

\$0.0

MUESTRA AUDITADA

\$0.0



Principales resultados de la auditoría

- El 14 de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se decretó la creación del Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).
- La junta de gobierno se instaló el 12 de septiembre de 2019, en los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto del CIIT, conforme a lo estipulado en el artículo segundo transitorio de dicho decreto.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualizó el capital social de la Administración Portuaria Integral Coatzacoalcos, S.A. de C.V., de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., absorbiendo las pérdidas acumuladas y transfirió las acciones de estas, al CIIT, conforme se estableció en el Quinto transitorio del Decreto de creación del CIIT.
- El 19 y 20 de diciembre de 2019, se entregaron al CIIT los inmuebles de la "Zona Económica Especial (ZEE) de Coatzacoalcos Veracruz", y "Sección Federal del Polígono 2, Fracción A y Polígono 14, en el Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca", de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al CIIT; conforme al decreto de creación de CIIT.

Principales acciones emitidas

8 resultados, en los cuales no se detectaron irregularidades.

